



Gobierno de  
**Guadalajara**

**OFICIO MVPG/GRV/032/16**

**LIC. JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.**

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, remito el informe anual de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, a fin de que se dé cuenta en el pleno del Ayuntamiento del cumplimiento a la normatividad municipal.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco, 11 de agosto de 2016  
"2016, Guadalajara: Gobierno Abierto"

**REGIDOR MARCO VALERIO PÉREZ GOLLAZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE GOBERNACIÓN,  
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA**

MVPG/\*ivdtg  
C.c.p/Archivo.

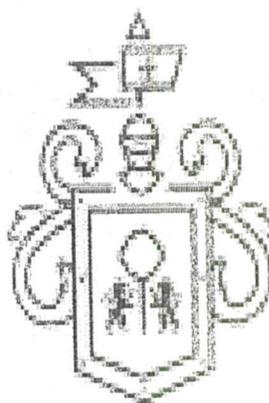


Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00

# **INFORME DE ACTIVIDADES 2016**

## **COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



Gobierno de  
**Guadalajara**

## FUNDAMENTACIÓN

Sustenta la presentación del informe de actividades de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, lo dispuesto por la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra señala:

Los presidentes de las comisiones edilicias tienen las siguientes obligaciones:

VII. Presentar al Ayuntamiento, a más tardar el 15 de Agosto de cada año por escrito, un informe anual pormenorizado de las actividades realizadas por la comisión edilicia que preside.

El artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que en su primera sesión, el Ayuntamiento debe asignar las comisiones de acuerdo a los reglamentos correspondientes, a propuesta del Presidente Municipal.

Por otra parte, el artículo 35 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara señala en sus párrafos primero y tercero, lo siguiente :

“ El Ayuntamiento de Guadalajara para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, debe funcionar mediante comisiones.

En su primera sesión del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal se designa de entre sus miembros, a quienes deben integrar las comisiones edilicias permanentes de conformidad a lo establecido en el presente reglamento . ”

Para dar cumplimiento a lo anterior, en la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, celebrada el 01 de Octubre de 2015, a propuesta del Presidente Municipal, el Pleno aprobó la integración de las Comisiones Edilicias permanentes, entre ellas la de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma:



**Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz**

**Presidente**



**Síndica Anna Bárbara Casillas García**

**Vocal**



**Regidora María Teresa Corona Marseille**

**Vocal**



**Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes**

**Vocal**



**Regidor Juan Carlos Márquez Rosas**

**Vocal**

## INSTALACIÓN

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 40, establece que las Comisiones deben ser debidamente instaladas e iniciar sus labores dentro de los 15 días posteriores a la integración de las mismas por parte del Ayuntamiento y que las Comisiones deben celebrar sesiones cuantas veces sea necesario para el correcto desahogo de los asuntos turnados, con la obligación para éstas de celebrar, por lo menos, una sesión al mes.

Para efectos de lo anterior, se convocó a la primera sesión de esta Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, misma que fue celebrada el día 07 de Octubre de 2015, quedando en esa fecha debida y formalmente instalada.

Las atribuciones que le corresponden a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se encuentran descritas en el artículo 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, mismas que se describen a continuación:



- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación, modificación, supresión o institucionalización de dependencias o entidades municipales, cualesquiera que sea su naturaleza o atribuciones;
- II. Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de ley o decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con base en la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la ley que establece las bases generales de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- III. Estudiar la estructura orgánica de la administración municipal, para efecto de proponer medios de mayor eficiencia y simplificación administrativa ante la población, en miras a obtener la mejor atención en la prestación de los servicios públicos;
- IV. Evaluar los trabajos de la Secretaría General del Ayuntamiento y de las dependencias municipales con funciones en materia de archivos municipales;
- V. Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos órdenes de gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto de archivos municipales, mejora regulatoria y modernización administrativa;
- VI. Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y proponer al Pleno el sentido del voto del Ayuntamiento de Guadalajara en esos procesos;
- VII. Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en éstas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos;

VIII. Proponer políticas y lineamientos generales tendientes a mejorar los procedimientos de inspección y vigilancia de reglamentos municipales, así como su supervisión;

IX. Proponer políticas y lineamientos para asegurar que los gobernados cumplan con la normatividad que les regula el ejercicio de su oficio, actividad en el municipio;

X. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la inspección y vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones municipales;

XI. Presentar al Ayuntamiento los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos de la materia; y

XII. Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Inspección y vigilancia y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.

Conforme a sus atribuciones, la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, se ha abocado al estudio, análisis y dictaminación de las iniciativas y asuntos que por ser de su competencia le ha remitido el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. Lo anterior de conformidad a los artículos 43 y 55 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.



La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia al día de hoy ha recibido 392 iniciativas para su análisis y dictaminación, desglosadas de la siguiente manera:

TURNOS ADMINISTRACIÓN ANTERIOR	TURNOS ADMINISTRACIÓN ACTUAL	TOTAL
293	99	392

En estos primeros 10 meses de administración, se han dictaminado 78 iniciativas, de las cuales 36 son de la presente administración y 42 iniciativas de las administraciones anteriores.

Dictaminados presente administración	Dictaminados administraciones anteriores	TOTAL
36	42	78



Turnos dictaminados y aprobados:

2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
2	4	5	6	13	4	6	1	15	22

**AÑO 2007**

177/07
493/07

**AÑO 2008**

66/08	225/08
562/08	575/08

**AÑO 2009**

23/09	203/09	518/09
543/09	549/09	

**AÑO 2010**

130/10	131/10	136/10
139/10	288/10	515/10

**AÑO 2011**

155/11	184/11	190/11	296/11	297/11
304/11	316/11	331/11	340/11	365/11
383/11	392/11	416/11		

**Año 2012**

75/12	155/12
330/12	372/12

### Año 2013

73/13	207/13	255/13
279/13	280/13	297/13

### Año 2014

52/14
-------

### Año 2015

69/15	132/15	156/15	162/15	167/15
169/15	170/15	171/15	191/15	192/15
201/15	202/15	203/15	209/15	210/15

### Año 2016

008/16	010/16	017/16	028/16	031/16
032/16	037/16	052/16	057/16	058/16
059/16	063/16	064/16	066/16	067/16
082/16	087/16	110/16	120/16	123/16
127/16	141/16			

La Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, en cumplimiento al artículo 40 del reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, ha convocado a 24 reuniones, relacionadas de la siguiente forma:

SESIONES	NUMERO
Desahogadas	24



No.	Fecha	Regidores Asistentes Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia	Comisiones Convocadas como Coadyuvantes
1	7 de octubre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
2	16 de octubre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
3	27 de octubre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Hacienda Pública; Cultura; Medio Ambiente y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
4	30 de octubre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.
5	3 de noviembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
6	7 de noviembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Asuntos Metropolitanos y Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.
7	7 de noviembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.
8	30 de noviembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Medio Ambiente; Derechos Humanos e Igualdad de Género; Deportes y Atención a la Juventud; Salud, prevención y Combate a las Adicciones; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.
9	18 de diciembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.	Derechos Humanos e Igualdad de Género; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Cultura; Obras Públicas; Seguridad Ciudadana; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

10	21 de diciembre del 2015	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Medio Ambiente.
11	28 de enero del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Obras Públicas; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, Servicios Públicos Municipales; Patrimonio Municipal; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y Seguridad Ciudadana y Prevención Social.
12	18 de febrero del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
13	24 de febrero del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Promoción del Desarrollo Urbano Sustentable y Hacienda Pública.
14	2 de marzo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
15	7 de marzo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.	
16	16 de marzo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
17	04 de abril del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Medio Ambiente; Servicios Públicos Municipales.
18	20 de abril del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	

19	9 de mayo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Hacienda Pública y Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo.
20	16 de mayo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción Y Hacienda Pública
21	20 de mayo del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes	
22	06 de junio del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, Anna Bárbara Casillas García, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	Deportes y Atención a la Juventud; Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos
23	20 de julio del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, María Teresa Corona Marseille, Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes y Juan Carlos Márquez Rosas.	
24	10 de agosto del 2016	Marco Valerio Pérez Gollaz, María Teresa Corona Marseille y Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes .	Hacienda Pública; Deportes y Atención a la Juventud; Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Finalmente, agradezco el trabajo conjunto durante estos primeros 10 meses, de mis compañeros regidores, en el ejercicio del cargo como Presidente de la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y en el cumplimiento de las obligaciones que corresponden; sin dejar de lado la participación y colaboración de todos los servidores públicos, tanto de mi equipo de trabajo como de la administración pública municipal, para lograr todos y cada uno de los objetivos propuestos, dentro de las políticas públicas y las acciones encomendadas por el cuerpo colegiado del Ayuntamiento.

Atentamente,

**Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz**

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación,

Reglamentos y Vigilancia.

